

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandada aportó escrito pretendiendo la subsanación de la contestación.

Posteriormente, el 29 de junio del 2023, se recibió renuncia por parte del BUFETE ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, como agente especial del interventor Constructora el Ruiz y la relación de procesos en contra de la sociedad donde se encuentra este proceso.

Sírvase proveer. Manizales, 07 de julio del 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	EDGAR ALVAREZ ERAZO SONIA LUCIA HERNÁNDEZ DE ALVAREZ
DEMANDADOS:	CONSTRUCTORA EL RUIZ
RADICADO:	170013103005-2022-00212-00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito de subsanación de la contestación se agrega para el tramite pertinente el mismo y el escrito de excepción previa, pues fue aportado cuando la abogada Andrea Liesed Artunduaga Artunduaga contaba con personería jurídica representar los intereses de la Constructora el Ruiz, conforme al poder dado por el representante legal del agente especial de la demandada.

Dado la renuncia al cargo como agente especial de la Constructora el Ruiz por parte del BUFETE ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, se oficiará a la alcaldía de Manizales para que informe si se ha realizado nueva designación para la representación de la Constructora el Ruiz en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', with a stylized flourish at the end.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza